



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Dependencia Adtva.  
**SECRETARIA**

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 2 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

**12º.- APROBACION PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FONDOS NEXT GENERATION.**

Con anterioridad al inicio del estudio de este asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, al no haber sido dictaminado previamente por la respectiva Comisión Informativa.

Se da cuenta del expediente instruido para la elaboración del Plan de medidas antifraude documento exigido a todas las entidades que participen en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de cuyo contenido tienen constancia los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran acordó la aprobación del Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Montilla, con el objeto de garantizar que, en los respectivos ámbitos de actuación, los fondos que se utilicen provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Fondos Next Generation, se utilicen de conformidad con las normas aplicables y, en particular, que existe una adecuada prevención, detección y corrección del fraude y la corrupción, y de los conflictos de intereses, todo ello según el documento elaborado de cuyo detalle queda constancia en el expediente de su razón.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**3E66 BB90 5300 1689 2EA1**



3E66BB90530016892EA1

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 11-03-2022

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 11-03-2022